

JUEVES, 30 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 250

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-18691 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 332/2010.*

DOÑA MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000332/2010 (DEM 662/10) a instancia de M^a REYES OBREGÓN GARCÍA FRENTE A MAIBECHÉ VÁZQUEZ HERMANOS, SL, en los que se ha dictado Auto de Extinción de la relación laboral del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a MARÍA REYES OBREGÓN GARCÍA con la empresa MAIBECHÉ VÁZQUEZ HERMANOS, S.L condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

1º.- Indemnización: 9.000,67 € (45 días x 45,77 x 4,37).

2º.- Salarios de tramitación: 2.929,28 € (45,77 x 64).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber a la actora que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente ejecución, deberá instar la continuación de la misma, procediéndose en caso contrario al archivo de la misma.

Así, por este auto, lo manda y firma el ilmo. sr. magistrado don RAMÓN GIMENO LAHOZ.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MAIBECHÉ VÁZQUEZ HERMANOS, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2010.

La secretaria judicial,
M.^a Ángeles Salvatierra Díaz.

2010/18691

CVE-2010-18691